

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

ANEXO 40 V1 - MANEJO DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ACTIVIDAD DE VACUNACIÓN POR COVID-19



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD <small>El Área Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	ANEXO 40 V1 MANEJO DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ACTIVIDAD DE VACUNACIÓN POR COVID-19	GA-PIG-PP-01 - ANEXO 40

1. NORMATIVIDAD APLICABLE

Norma	Año	Descripción	Emitida por
Decreto 780	2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Decreto 4741	2005	Gestión integral de residuos peligrosos, compilado en el Decreto 1076 de 2015 del sector ambiente.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Resolución 3100	2019	"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social"	Ministerios de Salud y Protección Social
Resolución 1164	2002	Por el cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Ministerios de Salud y Protección Social
Lineamientos técnicos y operativos para la vacunación contra el COVID-19	2021	Se dan las directrices en el manejo de residuos generados en la actividad de vacunación contra el COVID-19.	Ministerios de Salud y Protección Social
Orientación para el manejo y gestión de residuos en el marco del Plan Nacional de Vacunación	2021	Orientaciones y aspectos referentes a la gestión integral de los residuos generados en el marco del Plan de Vacunación contra el COVID 19, dirigido a los actores públicos y privados.	Ministerio de Salud y Protección Social Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio

2. GENERALIDADES

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 780 de 2016, Título 10 en relación a la gestión integral de los residuos generados en la atención de salud y otras actividades y la Resolución 1164 de 2002 por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión integral de los Residuos Hospitalarios y Similares, se describen las acciones que se llevarán a cabo en el manejo adecuado de los residuos generados en la actividad de vacunación contra COVID -19, en las Unidades de Salud pertenecientes a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E durante las diferentes etapas del proceso:

2.1. SEGREGACIÓN EN LA FUENTE

Para la correcta segregación de los residuos generados en el proceso de vacunación, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, cuenta en los puntos de vacunación con contenedores EXCLUSIVOS, tales como contenedores verdes para los residuos ordinarios,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Sistema Integrado de Servicios
de Salud S.I.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

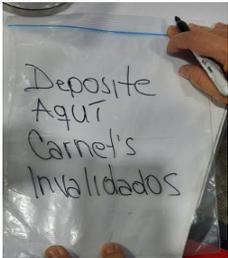
**ANEXO 40 V1
MANEJO DE RESIDUOS GENERADOS EN LA
ACTIVIDAD DE VACUNACIÓN POR COVID-19**

GA-PIG-PP-01 - ANEXO 40

contenedor gris para los residuos aprovechables y contenedores de color rojo para los residuos peligrosos (infecciosos biosanitarios), estas canecas varían de volumen entre 12 y 20 litros dependiendo de las características del área.

Adicional, cuenta con dos guardianes de capacidad de 2.9 lt para los residuos infecciosos (cortopunzantes viales de vacunación y agujas sin capuchón), por punto de vacunación con características livianas, deboca ancha, con tapa ajustable y angosta, de tal forma que al cerrarse quede completamente hermético; de polipropileno, que no contiene PVC, su resistencia no inferior a 12.5 Newton y él cual debe llenarse hasta las ¾ partes de su capacidad,

A continuación, se presenta el código de colores que se maneja en los puntos de vacunación para COVID-19, que se implementen en las unidades intra y extramurales que hagan parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, con su correspondiente rotulo, contenido básico y tipo de contenedor:

TIPO DE RESIDUO	CONTENEDOR	CONTENIDO BASICO	ROTULO
NO PELIGROSO Ordinarios e inertes		Toallas de lavado de manos, servilletas, empaques de papel plastificado y residuo de barrido	 <p>ÁREA O SERVICIO DEPOSITA AQUÍ RESIDUOS COMO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Paños de alimentos • Servilletas • Envases de alimentos • Residuos de barrido • Papel cartón y aluminio • Botas desechadas • Vases desechables • Copos • Plástico no reciclable • Y otros similares • Papel químico y tñiles <p>FAVOR NO SENTARSE SOBRE ESTA CANECA</p>
NO PELIGROSO Reciclables		Hojas de papel; empaques de jeringas, botellas plásticas, vasos de cartón, capuchones de jeringas no contaminados.	 <p>ÁREA O SERVICIO DEPOSITA AQUÍ RESIDUOS COMO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Papel archivo o periódico limpio • Cartón: Cajas y contenedores limpios • Plástico: Botellas limpias, botellas de suero roscadas y NO contaminadas • Vidrio: Solo botellas y frascos limpios sin romper • Latas <p>FAVOR NO SENTARSE SOBRE ESTA CANECA</p>
NO PELIGROSO Reciclables		Carnés de vacunación anulados	Se depositan en bolsas plásticas, marcados como "Carnet de vacunación anulados, número del punto de vacunación"
PELIGROSO INFECCIOSO Biosanitario Biosanitarios sir		Residuos contaminados con fluidos corporales como algodones, gasas, apósitos, jeringas, ropa quirúrgica desechable, tapabocas, cofia y las cajas de los viales de vacunación.	 <p>ÁREA O SERVICIO DEPOSITA AQUÍ RESIDUOS COMO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guantes • Paños • Guantes • Botas higiénicas • Tapabocas • Drones • Sondas • Jeringas SIN AGUJA • Vendajes • Ropa desechable <p>FAVOR NO SENTARSE SOBRE ESTA CANECA</p>

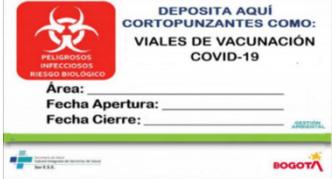


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Sistema Integrado de Servicios
de Salud S.I.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

**ANEXO 40 V1
MANEJO DE RESIDUOS GENERADOS EN LA
ACTIVIDAD DE VACUNACIÓN POR COVID-19**

GA-PIG-PP-01 - ANEXO 40

<p>PELIGROSO INFECCIOSO Cortopunzantes Cortopunzantes</p>		<p>Viales de vacunación COVID-19, ya sea en presentación de jeringas auto descartables o frascos usados que contengan restos de la vacuna.</p> <p>Agujas sin capuchón, agujas empotradas en cuerpos de jeringas.</p>	<p>Rotulo exclusivo para los viales</p>  <p>Rotulo para residuos cortopunzantes.</p> 
<p>PELIGROSO QUIMICO Fármacos</p>		<p>Envases y/o empaques de diluyentes de vacunación.</p>	

Adicional, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, cuenta con un único formato RH1 EXCLUSIVO identificado con el nombre “GA-PIG-FT-33 RH1 FUENTE Y CANTIDAD DE GENERACIÓN DE RESIDUOS VACUNACIÓN COVID 19”, para el servicio de vacunación contra COVID-19, el cual permite llevar un riguroso control y custodia de los residuos, tales como:

- Viales de vacunación
- Cajas plegadizas con registro del fabricante y fecha de vencimiento donde vienen embalados los viales de vacunación.

Dicho formato, contiene la siguiente información: Nombre de la Unidad de Salud donde se ubica el puesto de vacunación, fecha, tipo de residuo (No Peligroso y Peligroso), peso en kg y cantidades generadas.

Por otra parte, los viales de vacunación NO se romperán y se TACHARÁN con tinta indeleble la etiqueta y la tapa del vial con un marcador, cinta u otro elemento que indique que se encuentra en desuso para evitar la adulteración o falsificación y facilitar el procedimiento de conteo después de la jornada de vacunación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Secretaría Integrada de Servicios
de Salud S.I.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

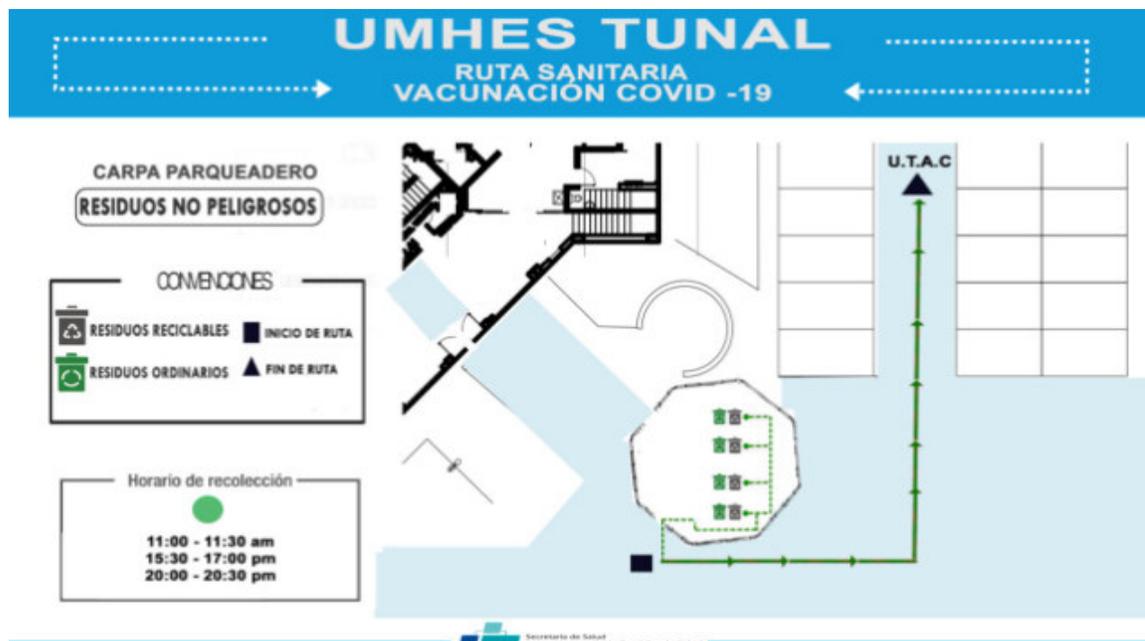
ANEXO 40 V1 MANEJO DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ACTIVIDAD DE VACUNACIÓN POR COVID-19

GA-PIG-PP-01 - ANEXO 40

2.2. TRANSPORTE INTERNO

Para dar cumplimiento a los lineamientos técnicos y operativos para la vacunación contra COVID-19 emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 1164 de 2002, en lo que respecta al movimiento interno de los residuos generados, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, ha cubierto con rutas internas la totalidad de los puntos de vacunación designados en cada una de las unidades. Para ello se elaboró un plano de ruta sanitaria, identificando las rutas internas de transporte según el código de colores, los tipos de residuos generados, recipientes a utilizar y ubicación del punto de almacenamiento de los residuos que serán custodiados y los que van directamente a la unidad técnica de almacenamiento central de residuos (UTAC).

Asimismo, es importante que la recolección se efectúe en los horarios establecidos en las rutas sanitarias, ya que en estos son los tiempos en los que hay menor circulación de usuarios, colaboradores y visitantes; no obstante, los horarios de las rutas sanitarias pueden ser modificados en el desarrollo de las actividades diarias y ajustarse a los tiempos de la misión.



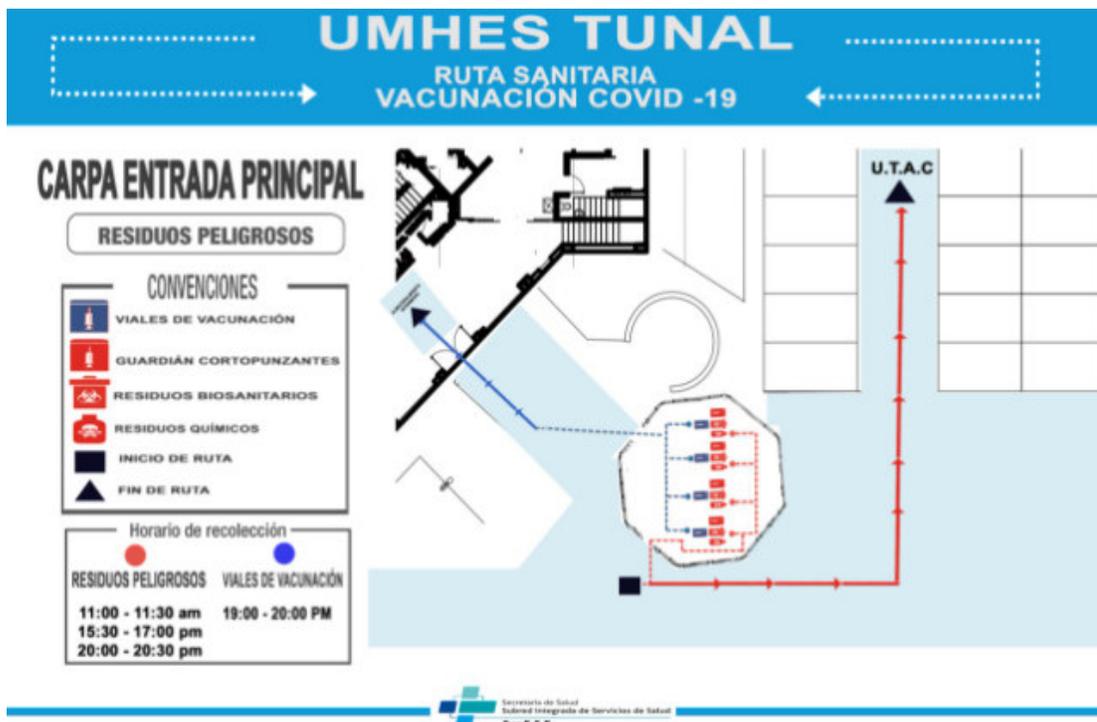
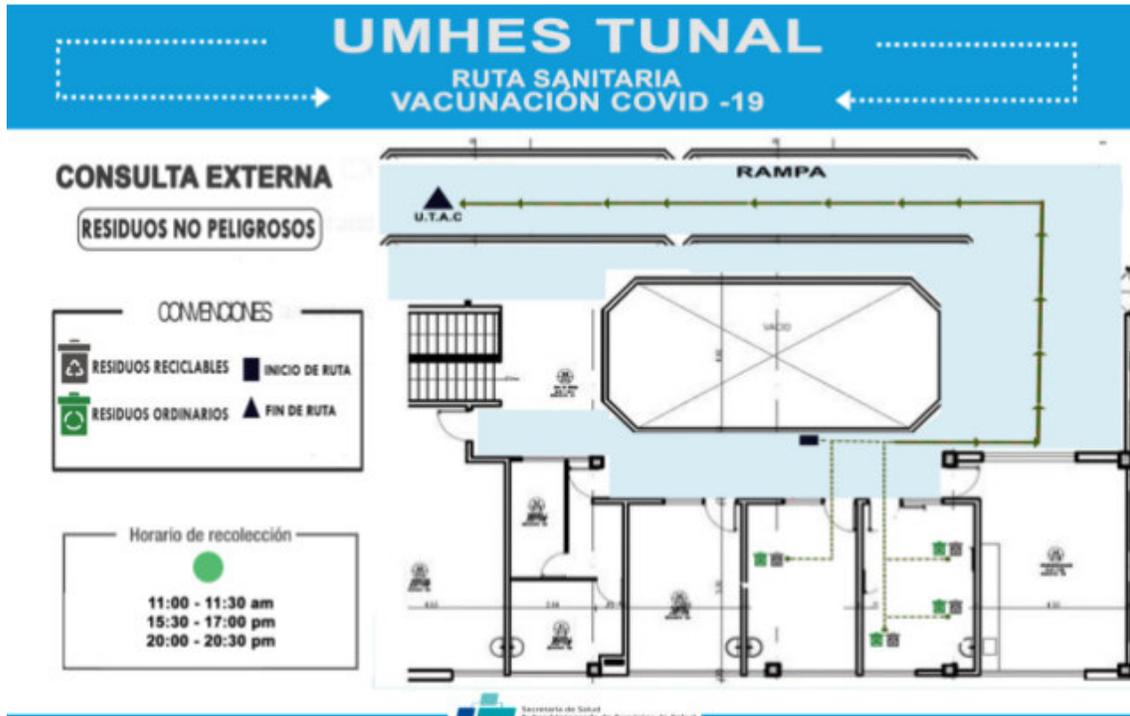


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
El nivel más avanzado de Servicios de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

ANEXO 40 V1
MANEJO DE RESIDUOS GENERADOS EN LA
ACTIVIDAD DE VACUNACIÓN POR COVID-19

GA-PIG-PP-01 - ANEXO 40





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
E. Salud Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

ANEXO 40 V1
MANEJO DE RESIDUOS GENERADOS EN LA
ACTIVIDAD DE VACUNACIÓN POR COVID-19

GA-PIG-PP-01 - ANEXO 40

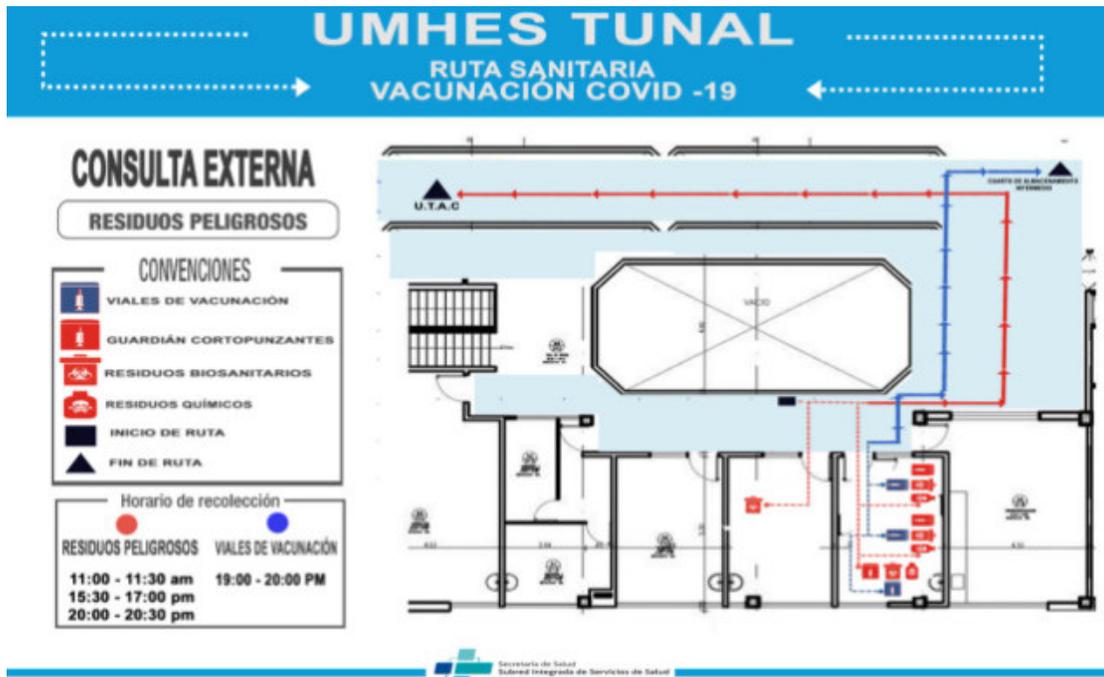
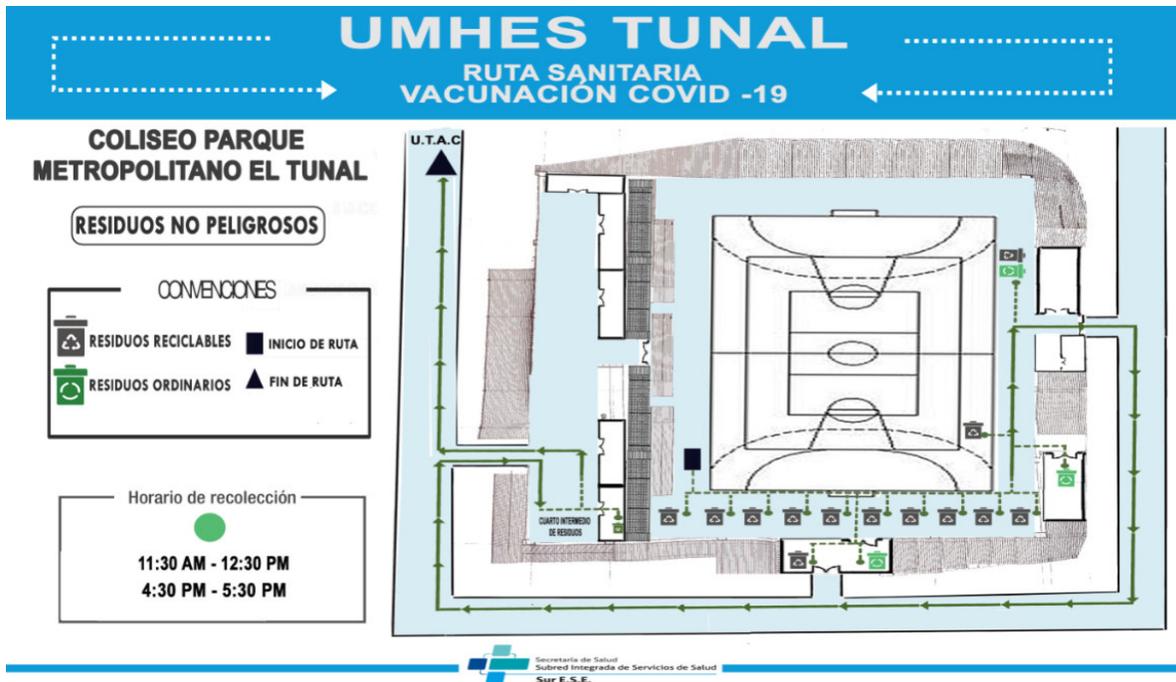


Ilustración 1. Ruta Sanitaria UMHES Tunal





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Dirección Administrativa de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

ANEXO 40 V1
MANEJO DE RESIDUOS GENERADOS EN LA
ACTIVIDAD DE VACUNACIÓN POR COVID-19

GA-PIG-PP-01 - ANEXO 40

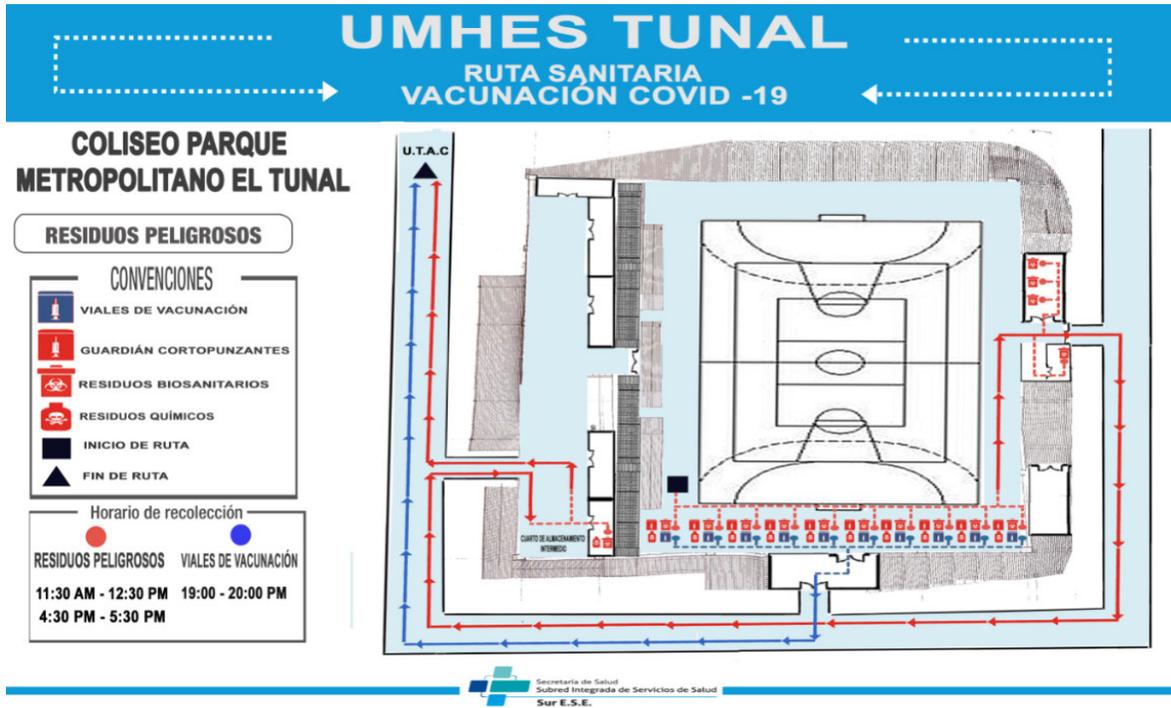


Ilustración 2. Ruta Sanitaria Coliseo el Tunal

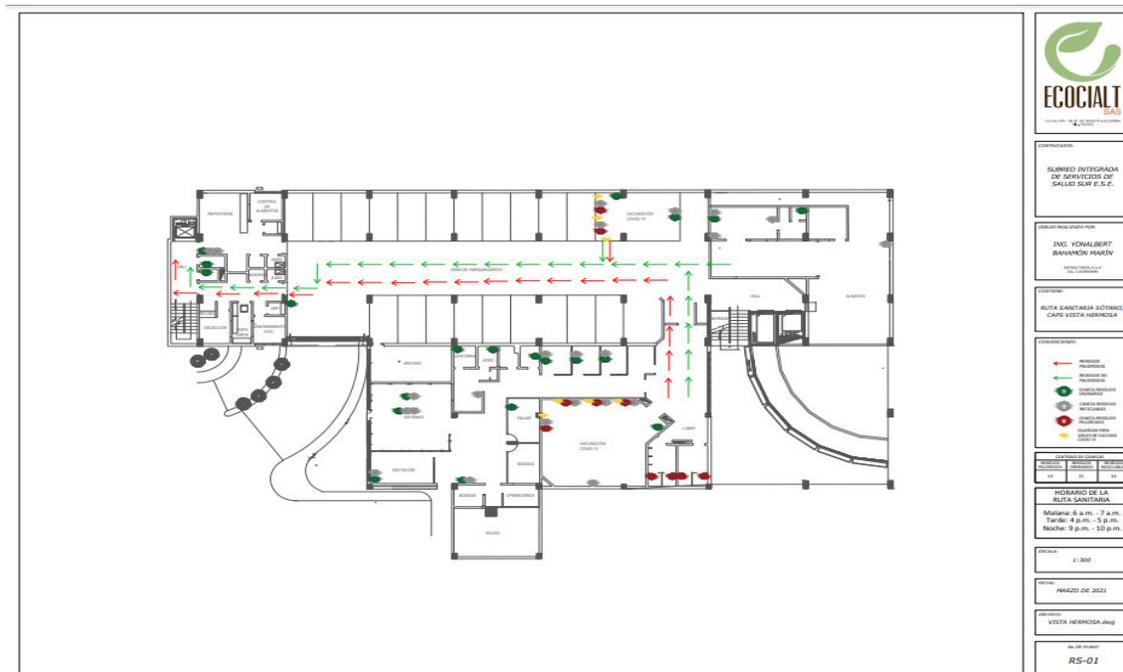


Ilustración 3. Ruta sanitaria CAPS Vista Hermosa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
E. S. E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

ANEXO 40 V1
MANEJO DE RESIDUOS GENERADOS EN LA
ACTIVIDAD DE VACUNACIÓN POR COVID-19

GA-PIG-PP-01 - ANEXO 40

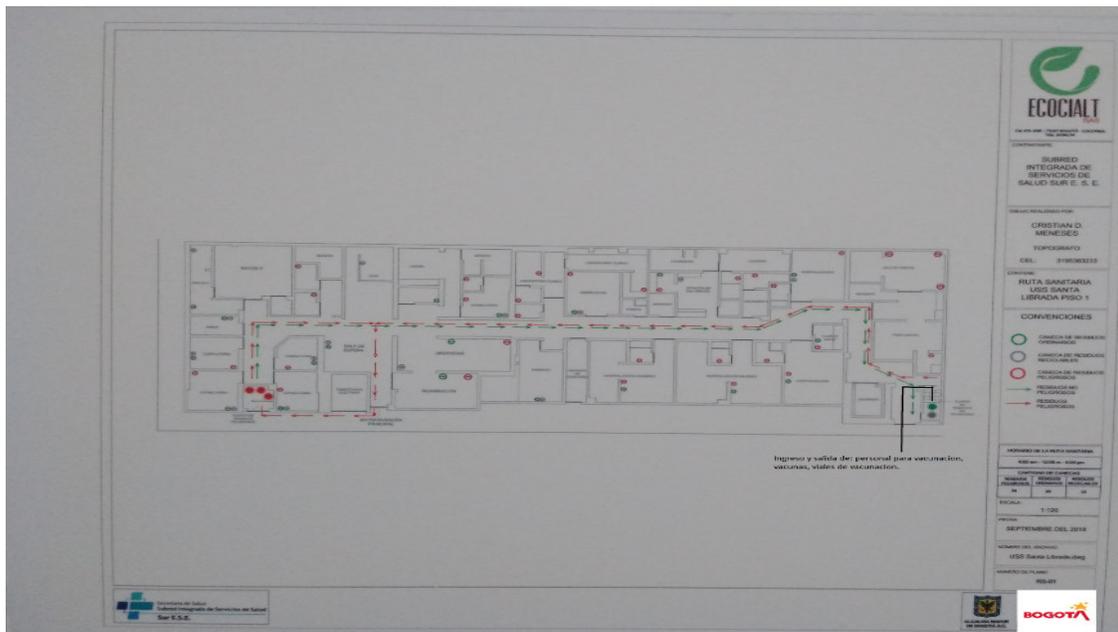
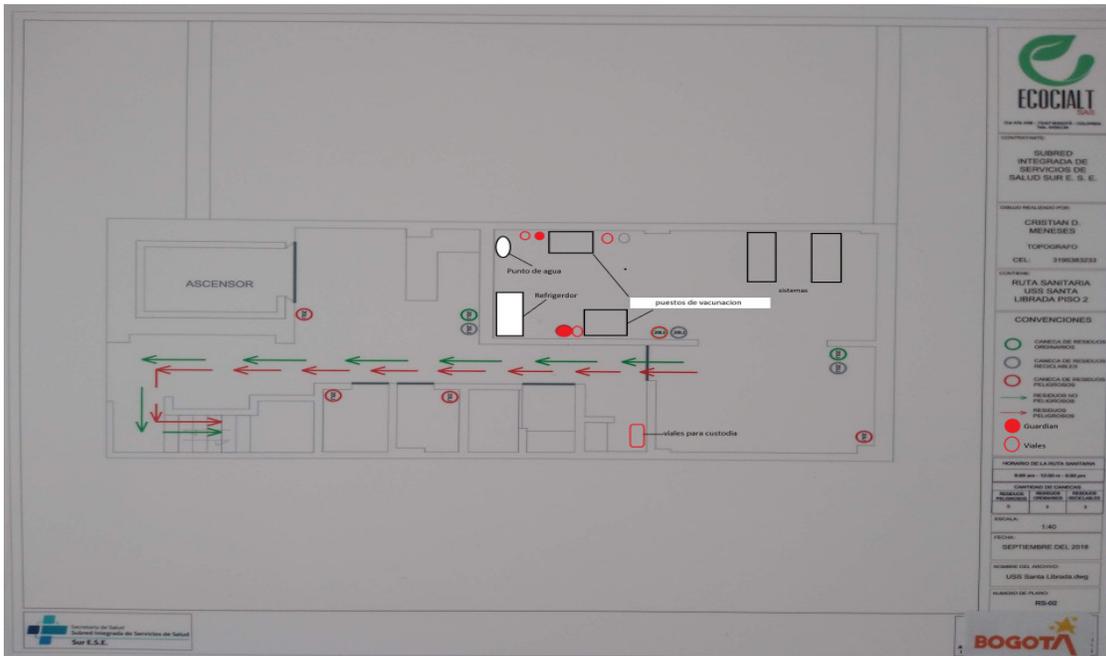


Ilustración 4. ruta sanitaria USS Santa Librada

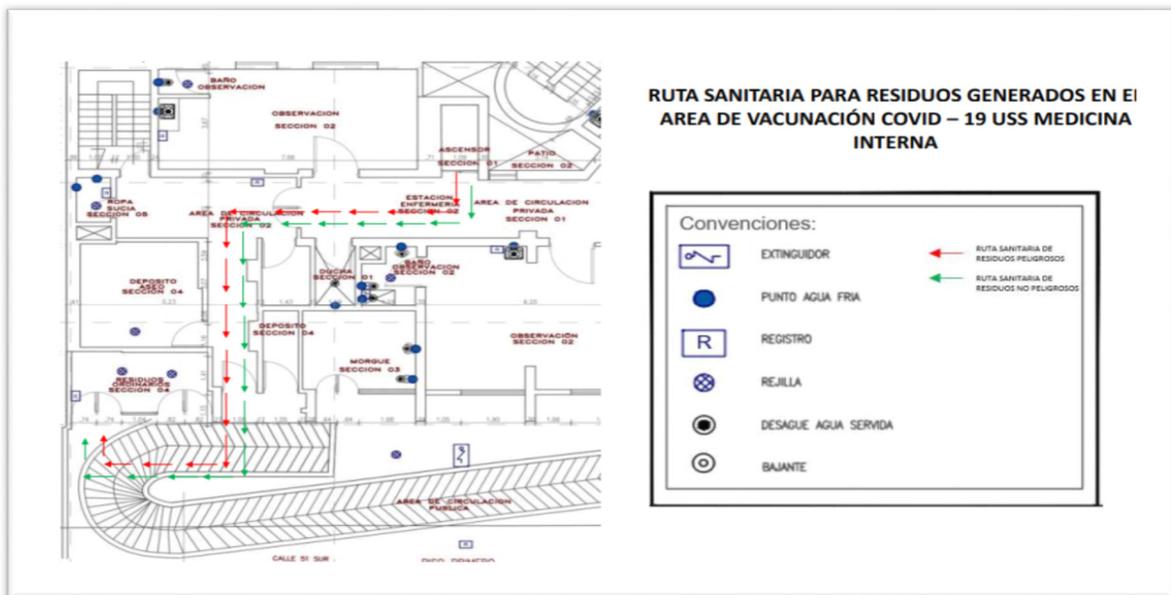
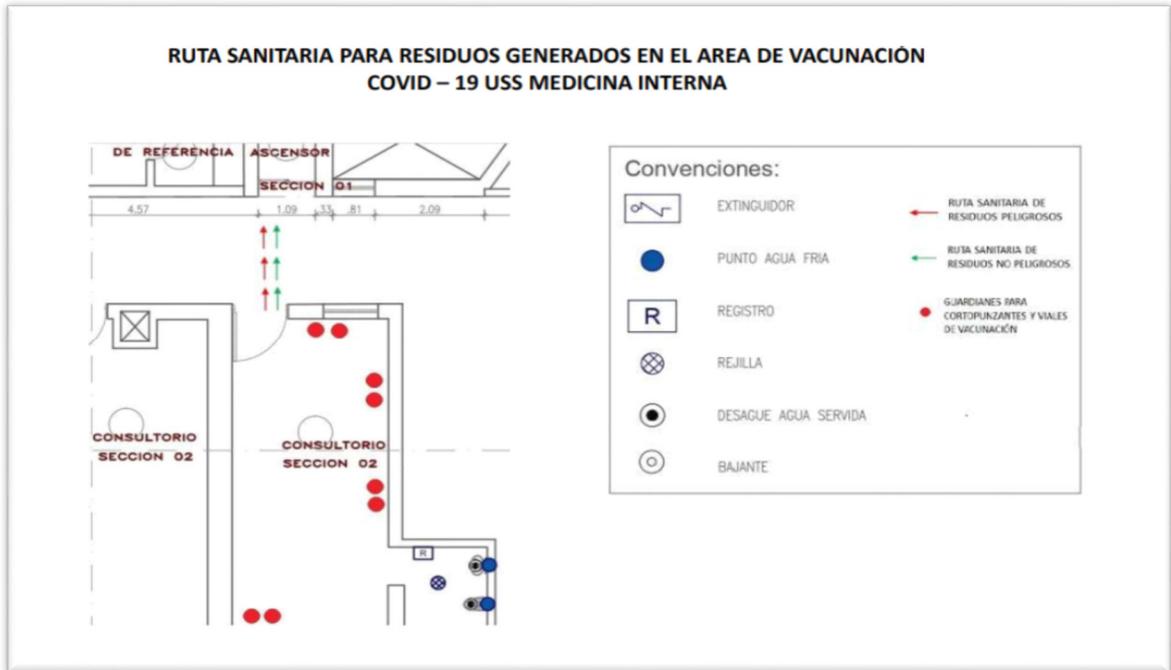


Ilustración 5. Ruta Sanitaria USS Medicina Interna- Tunjuelito

2.2.1. Personal encargado de la ruta de recolección

Se designará una persona de servicios generales de cada una de las unidades, el cual será entrenado y capacitado para la ejecución de la ruta sanitaria, junto con el profesional ambiental designado para la custodia de los residuos de vacunación. Entre sus tareas esta remover, extraer y transportar lo residuos de forma segura y evitando los accidentes de riesgo biológicos y

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD El Área Administrativa de Servicios de Salud S.A.S.</p>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	ANEXO 40 V1 MANEJO DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ACTIVIDAD DE VACUNACIÓN POR COVID-19	GA-PIG-PP-01 - ANEXO 40

ambientales, después del conteo de los residuos custodiados.

Nota 1: El personal que realizara el conteo de los VIALES DE VACUNACION, Y CAJAS DE VACUNACION será el Coordinador de vacunación, Auxiliar de enfermería y el profesional ambiental, de lo cual se levantara un acta de reunión, con la respectiva lista de asistencia de las personas que participaron en la diligencia, los cuales se dispondrán en cadena de custodia en el área que designe el profesional ambiental de la respectiva Unidad.

A continuación, se describe el procedimiento que se debe realizar con los residuos generados en los puntos de vacunación contra el COVID-19:

2.2.2. Alistamiento de residuos de riesgo infeccioso cortopunzantes viales de vacunación en presentación de jeringas auto descartables o frascos usados.

1. Adaptar e implementar la ruta sanitaria EXCLUSIVA para asegurar el menor riesgo de contaminación en el traslado interno de los residuos.
2. Contar con vehículos (carro-canecas) de recolección interna de residuos de uso exclusivo, de color rojo, el cual deberá ser desinfectado previo y posterior al proceso de recolección interna. No mezclar con demás residuos de riesgo biológico generación en la actividad de vacunación.
3. Depositar el recipiente (guardián) para cortopunzantes viales de vacunación, debidamente sellado y el cual estará rotulado con la siguiente información: nombre de la institución, residuo cortopunzante, fecha de apertura, tipo de residuos “viales de vacunación CONTRA COVID-19” y número de viales, en una bolsa roja.
4. Apretar y asegurar la bolsa con los residuos infecciosos cortopunzantes, viales de vacunación y asegurar la bolsa con cinta adhesiva transparente o de papel a fin de identificar si el contenedor fue manipulado (abierto), lo anterior, con el propósito de garantizar su custodia y seguridad.
5. Marcar la bolsa con la siguiente información: Nombre de la Unidad de Servicio de Salud, residuos cortopunzantes viales de vacunación COVID-19, fecha de generación, cantidad de viales en unidad y peso en kilogramos.
6. Coloque el recipiente con la bolsa en el medio de transporte de residuos para residuos peligrosos garantizando la custodia de los residuos de las vacunas, hasta el punto de almacenamiento exclusivo, dentro de las instalaciones de la Unidad de Salud.

2.2.3. Alistamiento de residuos de riesgo infeccioso biosanitarios, cajas plegadizas con registro del fabricante y fecha de vencimiento donde vienen embalados los viales de vacunación

1. Realizar la ruptura de cajas, tachar la etiqueta con un marcador, cinta y otro elemento que indique que se encuentra en desuso para evitar la adulteración o falsificación.
2. Implementar la ruta sanitaria EXCLUSIVA para asegurar el menor riesgo de contaminación en el traslado interno de los residuos.
3. Contar con vehículos (carro-canecas) de recolección interna de residuos de uso exclusivo, el cual deberá ser desinfectado previo y posterior al proceso de recolección interna.
4. Los residuos de riesgo biológico deben disponerse en canecas de plástico de color rojo, liviano, resistente a los golpes, sin aristas internas, provisto de asas que faciliten el manejo durante la recolección, construidos en material rígido impermeable, de fácil limpieza, y resistentes a la corrosión, las cuales deben estar previstas con bolsa de color rojo.
5. Los recipientes deberán ser lavados y desinfectados de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Institución.



6. Bolsas de color rojo, las cuales deben ser de polietileno de alta densidad de 1.6 milésimas de pulgada con el pictograma de peligrosidad.
7. Una vez depositados los residuos biológicos generados en la atención del paciente en las bolsas y recipientes, el procedimiento a seguir es el siguiente:
8. Apretar y asegurar con nudo la bolsa de residuos.
9. Marcar la bolsa con la siguiente información: Nombre de la Unidad de Servicio de Salud, residuos Biosanitarios cajas plegadizas, fecha de generación, cantidad de cajas y peso en kilogramos.
10. Asegurar la bolsa con cinta adhesiva o de papel a fin de identificar si el contenedor fue manipulado (abierto), lo anterior, con el propósito de garantizar su custodia y seguridad
11. Coloque el recipiente con la bolsa en el medio de transporte de residuos (carro-caneca) para residuos peligrosos garantizando la custodia de los residuos biosanitarios, hasta la unidad técnica de almacenamiento central de la respectiva Unidad de Salud.

2.2.4. Arqueo de neveras

Realizar el arqueo de neveras al finalizar la jornada de vacunación en la unidad de donde salió la vacuna, diligencia que debe realizarse con el personal asistencial (coordinador de vacunación o persona encargada de la jornada, auxiliares de vacunación y referente ambiental), levantando la respectiva acta y registro con la siguiente información:

1. Nombre de la Institución
2. Fecha de generación del residuo (debe corresponder a la fecha de la jornada de vacunación)
3. Numero de Viales de vacunas entregados al inicio de la jornada.
4. Numero de jeringas auto descartables y/o frascos usados (viales de vacunación) generados al terminar la jornada de vacunación.
5. Numero de cajas contramarcadas generadas Peso en kg de las jeringas auto descartables y/o frascos usados (viales de vacunación).
6. Peso en kg de cajas

El registro debe ir firmado por el coordinador de vacunación, auxiliar de vacunación y el referente ambiental o a quién se designe para realizar la actividad de seguimiento y control de los residuos generados durante las jornadas de vacunación.

2.2.5. Alistamiento de residuos de riesgo infeccioso cortopunzantes – agujas

1. Implementar la ruta sanitaria EXCLUSIVA para asegurar el menor riesgo de contaminación en el traslado interno de los residuos.
2. Contar con vehículos de recolección interna (carro-caneca) de residuos de uso exclusivo, el cual deberá ser desinfectado previo y posterior al proceso de recolección interna.
3. Utilizar contenedores especializados para residuos cortopunzantes (guardianes) debidamente rotulado EXCLUSIVO para agujas.
4. Depositar el contenedor con los residuos cortopunzantes debidamente sellado en una bolsa roja.
5. Apretar y asegurar la bolsa que contiene los residuos cortopunzantes, con doble nudo.
6. Marcar la bolsa con la siguiente información: Nombre de Unidad de Servicios de Salud (ejemplo: UMHES Tuna, Coliseo Tunal, Vista Hermosa, etc); Tipo de residuos: biológico-cortopunzante; área o servicio: vacunación COVID-19 y fecha de generación del residuo.



7. Coloque las bolsas que contienen los contenedores (guardianes) en el medio de transporte: carro-caneca para residuos peligrosos, garantizando el almacenamiento hasta la unidad técnica de almacenamiento central de la respectiva Unidad de Servicios de Salud.

Nota 2: los residuos químicos, tales como empaques y envases de los diluyentes de las vacunas, biosanitarios y residuos ordinarios generados en el servicio de vacunación de COVID-19, se manejarán, según los dispuestos en documento PIGRH de la institución.

2.2.6. Residuos generados en vacunación extramural

En los casos en que las jornadas de vacunación se realicen en la modalidad de atención extramural, en puntos fijos, tales como carpas, parques, coliseos, centros comerciales, terminales de transporte, entre otros, se deberán llevar los recipientes y bolsas para garantizar la segregación correcta de los residuos que se generen, de acuerdo con lo definido en este documento y así garantizar la gestión integral de los residuos.

Los residuos que se generen, como consecuencia de estas jornadas de vacunación extramural, se llevarán a la Unidad de Servicios de Salud de donde se entregó o salió la vacuna, una vez terminada la jornada de vacunación, los residuos objeto de custodia, tales como: viales de vacunación y cajas de viales, serán transportador por el equipo vacunador – PIC- a la sede de la UMHES Tunal o donde se hizo entrega de las vacunas, haciendo entrega de estos debidamente contados al profesional de Gestión Ambiental para su almacenamiento en el área asignada para su custodia.

Los demás residuos peligrosos biosanitarios y cortopunzantes y de reciclaje, generados en los puntos fijos extramural se entregarán al personal de servicios generales para su almacenamiento en el área intermedia designada por la administración del espacio extramural y se coordinara con el Proceso de Gestión Ambiental para su traslado, en un vehículo cerrado para evitar derrames o esparcimiento de residuos en las vías públicas, el cual estará dotado en su interior con contenedores rígidos, impermeables y con tapa según el código de colores donde se depositaran las bolsas de los residuos y así evitar su contaminación cruzada y su adecuado traslado hacia la Unidad Técnica de Almacenamiento Central -UTAC de la Unidad de Salud.



Ilustración 6. vehículo destinado para el transporte de residuos biosanitarios, cortopunzantes y reciclables del servicios de vacunación contra el COVID-19

El vehículo de recolección se desinfectará por aspersion con una solución clorada a 5000 ppm, siguiendo para ello los protocolos de limpieza y desinfección establecidos en la Subred para tal fin y de manera apropiada, una vez hecha la entrega de los residuos en la Unidad de Servicios

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD E. Área Administrativa de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	ANEXO 40 V1 MANEJO DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ACTIVIDAD DE VACUNACIÓN POR COVID-19	GA-PIG-PP-01 - ANEXO 40

de Salud. Los contenedores que han contenido dichos residuos, deben desinfectarse y retornarse al punto extramural nuevamente.

Los horarios y frecuencia de recolección serán los días lunes, miércoles y viernes en las horas de la mañana y/o cuando el servicio lo amerite.

Nota 3: los residuos ordinarios se gestionarán con la administración del área o espacio extramural asignada para la vacunación contra el COVID-19, a través del gestor autorizado para la recolección de este tipo de residuos.

2.3. ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS

1. Pesar y registrar en el formato RH 1 EXCLUSIVO PARA EL SERVICIO, el peso de los residuos y el número de viales en las casillas correspondientes a residuos infeccioso cortopunzantes haciendo la observación que corresponden a los viales usados de vacuna contra COVID-19.
2. Pesar y registrar en el formato RH 1 EXCLUSIVO PARA EL SERVICIO el peso de los residuos biosanitarios y número de cajas de las vacunas haciendo la observación que corresponden a los empaques usados de vacuna de COVID-19.
3. Almacenar temporalmente los residuos en el punto de almacenamiento seleccionado, dentro de las instalaciones de la Unidad de Servicios de Salud; garantizando un lugar EXCLUSIVO para el almacenamiento de los VIALES Y CAJAS DE VACUNACIÓN a fin de que no se combinen con los demás residuos hospitalarios, para ser entregado al operador logístico designado por la Secretaría Distrital de Salud, el cual coordinara con los profesionales de Gestión Ambientales de cada unidad, el día y hora de la entrega de los residuos, objeto de custodia.
4. Almacenar temporalmente los residuos de riesgo biológico (biosanitarios y cortopunzantes) en la unidad técnica de almacenamiento central (UTAC) de la Unidad de Servicios de Salud para ser entregados al gestor externo contratado por la institución.

2.4. ENTREGA Y RECOLECCIÓN POR PARTE DEL OPERADOR LOGÍSTICO

Los residuos generados durante las actividades de vacunación contra la Covid-19 y los residuos de cuidado y control especial de la misma actividad, como lo son los viales de vacunación, cajas plegadizas con registro del fabricante y fecha de vencimiento donde vienen embalados los viales de vacunación, serán recogidos a través de una ruta exclusiva, para finalmente ser objeto de termo destrucción. La termo destrucción de la totalidad de los residuos de cuidado y control especial, producto de la actividad de vacunación, se da con el fin de minimizar los riesgos asociados a la manipulación de dichos residuos, la optimización de los tiempos de recolección y tránsito de los residuos, así como la centralización de la cadena de custodia y trazabilidad de estos.

De acuerdo con lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes orientaciones para la recolección, transporte y disposición final de los viales de vacunación, cajas plegadizas con registro del fabricante y fecha de vencimiento donde vienen embalados los viales de vacunación:

1. Entre la Secretaría Distrital de Salud y el profesional ambiental o designado por la Subred Sur ESE, para el seguimiento y control de los residuos, se realiza una primera comunicación para identificar la necesidad de recolección de residuos de cuidado y control especial aclarando los siguientes aspectos, nombre de la Unidad de Salud, dirección de entrega,



número de cuenta contrato o código de ECOCAPITAL, kilogramos y número de viales de vacunación y cajas plegadizas estimados para la entrega.

2. La programación será socializada a los Prestadores de Servicios de Salud con el objetivo de que se realice la fase de alistamiento para optimizar los tiempos de entrega al gestor externo UT-ECOCAPITAL.
3. Realizar la entrega de los residuos de viales (depositados en guardianes), de vacunación, cajas plegadizas con registro del fabricante y fecha de vencimiento donde vienen embalados los viales de vacunación al gestor externo autorizado UT-ECOCAPITAL, a través de la ruta exclusiva.
4. Entregar los residuos en bolsa roja respectivamente sellada y rotulada como se indicó en el presente documento para evitar la manipulación de los residuos contenidos en la misma.
5. Verificar que el gestor externo realice el pesaje de los residuos en el momento de la recolección y realice el registro del número de guardianes, número de viales y número de cajas en el campo de observaciones del manifiesto de recolección, así como el tipo de residuo que se genera (biosanitario y cortopunzante) con la connotación “vacunación COVID19”.
6. En el momento de recolección diligenciar el formato “GA-PIG-FT-26 COMPROBANTE DE RECOLECCIÓN RESIDUOS DE VACUNACION COVID-19”.

Nota 5: este anexo está sujeto a cambio y/o actualizaciones teniendo en cuenta la normatividad y/o lineamientos emitidos por los entes de control ambiental y sanitario.

3. CONTROL DE CAMBIO

FECHA	VERSION	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
2021-03-16	1	Creación del documento para la Subred Sur E.S.E.

ELABORADO POR	REVISADO POR	CONVALIDADO	APROBADO
Nombre: Samantha Lony Tapias Tabora	Nombre: Wilson Hernández Molano	Nombre: Sandra Patricia Alba Calderón	Nombre: Martha Lucia Nieto Hernández
Cargo: Profesionales de Gestión Ambiental - Contratistas	Cargo: Profesional Esp. Líder de Gestión Ambiental / Contratista	Cargo: Profesional Especializado - Control documental	Cargo: Directora Gestión Administrativa
Fecha: 2021-03-06	Fecha: 2021-03-07	Fecha: 2021-03-16	Fecha: 2021-03-16